

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, cinco de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto N°:	2571
Radicado:	760013110012-2021-00047-00
Proceso:	FILIACION EXTRAMATRIMONIAL CON ACCION DE PETICIÓN DE HERENCIA
Demandante:	LEYDI JOVANNA TAMAYO SALGADO EN REPRESENTACIÓN DE LA MENOR MARIA JOSÉ FLORES TAMAYO
Demandado:	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE GUSTAVO ADOLFO MAYA GIRALDO
Tema y subtemas:	AUTO FIJA FECHA EXHUMACION

Atendiendo que el apoderado judicial de la parte actora allegó constancia de pago de la diligencia de exhumación, y que obra en el expediente certificación expedida por el Director de Operaciones del COMPOSANTO METROPOLITANO, que da cuenta de la inhumación del señor GUSTAVO ADOLFO MAYA GIRALDO en el CAMPOSANTO METROPOLITANO DEL SUR en el Lote Sencillo-Jardín V-4- Número de elemento 68, se dispondrá la práctica del examen de que trata el artículo 7º de la ley 75 de 1968, modificado por el artículo 1º de la ley 721 de 2001 con el grupo familiar conformado por la menor MARIA JOSÉ FLORES TAMAYO, a su progenitora LEYDI JOVANNA TAMAYO SALGADO, y con las muestras óseas del extinto GUSTAVO ADOLFO MAYA GIRALDO, para lo cual se fijará fecha para la exhumación de éste último.

1

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PROGRAMAR como fecha a fin de que se practique el examen de genética de que trata el artículo 7º de la Ley 75 de 1968, modificado por el artículo 1º de la Ley 721 de 2001 el día **MIÉRCOLES 3 DE FEBRERO DE 2022 a las 09:00 A.M.** al grupo familiar conformado por la menor MARIA JOSÉ FLORES TAMAYO, a su progenitora LEYDI JOVANNA TAMAYO SALGADO, y con las muestras óseas del extinto GUSTAVO ADOLFO MAYA GIRALDO, para lo cual se oficiará a dicha entidad remitiendo debidamente diligenciando el Formato Único de solicitud de prueba de ADN.

RADICADO 2021-00047

SEGUNDO: FIJAR como fecha más próxima, teniendo en cuenta la agenda de audiencias del Despacho, el día **LUNES 1 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 10:00 A.M.**, para que tenga lugar la diligencia de exhumación de los restos óseos del extinto GUSTAVO ADOLFO MAYA GIRALDO, fallecido el día 1 de junio de 2018, quien fue inhumado CAMPOSANTO METROPOLITANO DEL SUR en el Lote Sencillo-Jardín, V-4- Número de elemento 68.

TERCERO: OFICIAR a la COORDINACIÓN DE PATOLOGÍA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - REGIONAL SUROCCIDENTE, con copia a la COORDINACIÓN DE LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - REGIONAL SUROCCIDENTE, informando sobre las fechas programadas y a su vez solicitándole la designación del técnico encargado de tomar las muestras óseas mencionadas en el numeral anterior para la realización de dicha prueba, así como también de la cadena de custodia de las muestras que se extraigan.

CUARTO: REQUERIR a las partes para que concurran a la diligencia de exhumación.

QUINTO: OFICIAR, al Administrador del CEMENTERIO METROPOLITANO DEL SUR, a través del correo electrónico vhgonzalez@camposantometropolitano.com, informándole la hora y fecha en la cual se practicará la diligencia de exhumación, la comparecencia de las partes y/o representantes, del técnico del Instituto de Medicina Legal, así como del personal del Juzgado, solicitándole se sirva prestar la colaboración necesaria para la práctica de la prueba en mención.

2

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(1)

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

RADICADO 2021-00047

Código de verificación:

**a970a780cf769852f3373b80d95c0b35e990966342481c49f856905c75a1
c9bb**

Documento generado en 05/11/2021 02:19:51 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**